



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año del Innovación y la Competencia"

01163-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del Contrato de financiamiento suscrito entre la República Dominicana y el banco europeo de inversiones (BEI) por un monto de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00-100 (US\$50,000,000,00) para ser utilizados en el financiamiento del proyecto de mejoramiento de Obras Públicas para reducir el riesgo de desastre.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 6 de septiembre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

Objetivos de esta Iniciativa:

Apoyar la iniciativa de resiliencia al cambio climático y contribuir a la construcción de las infraestructuras dañadas por el huracán Matthew y por las inundaciones repentinas de noviembre de 2017, ayudando a restablecer los medios de vida y contribuir a la cohesión de la comunidad en las provincias más afectadas de la zona noroeste del país, siendo éstas Montecristi, Puerto Plata, Espaillat y Duarte.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Ley vinculada a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.

Observaciones:

Este préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés fijada en cuatro punto veinte por ciento (4.20%) anual; se podrá optar por una tasa variable al momento de solicitar el desembolso. El préstamo será amortizado por la República Dominicana a los veinte (20) años, contados a partir de la suscripción del contrato, y además, cuenta con un periodo de gracia de cinco años.

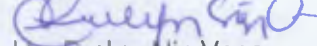
La República Dominicana pagará la comisión de evaluación por un monto US\$56,900.00. Esta será pagadera una sola vez, a los 30 días posteriores a la fecha de entrada en efectividad del préstamo. También pagara una comisión de no utilización fijada en 0.50 % anual, calculada sobre los montos no desembolsados del préstamo.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	